

ITALIA

COMENTARIO GENERAL

Situación política

El Gobierno de Matteo Renzi sigue presentando y aprobando reformas con toda celeridad en el mes de abril. No obstante, algunas de ellas se están encontrando, después, con el frenazo de la tramitación parlamentaria. Aunque Renzi pactó con Silvio Berlusconi de Forza Italia las bases de las reformas institucionales como la ley electoral o la reforma del Senado, en las Cámaras no tiene garantizado que puedan salir adelante sin enmiendas ni modificaciones que puedan desvirtuar sus objetivos.

La primera discusión que se ha planteado ha sido sobre la decisión del Gobierno de anteponer la reforma del Senado a la de la Ley electoral, a lo que se oponía Forza Italia. La Ley electoral ya fue aprobada en la Cámara de Diputados pero le queda el paso más difícil en el Senado, dónde el Gobierno solo cuenta con una débil mayoría. En cuanto a la reforma del Senado también se están presentando algunos problemas incluso desde dentro del Partido Democrático, al que pertenece el Primer Ministro Renzi, donde algunos diputados han presentado una proposición de Ley en la que se incluye la elección directa de senadores (suprimida en la reforma presentada por Renzi). La elegibilidad de los senadores está siendo uno de los puntos más problemáticos también con *Forza Italia*. El Gobierno se mantiene firme en su posición de que los senadores no deben ser elegidos directamente pero se abre a la posibilidad de que sean elegidos a través de unas elecciones de segundo nivel entre los Diputados autonómicos o también pueden ser las Regiones las que decidan el modo de elección de los senadores entre sus consejeros regionales. En todo caso, la reforma del Senado se retrasa con respecto a las primeras intenciones de Renzi que pretendía que fuera aprobada definitivamente antes de las elecciones europeas pero, que debido a la posible crispación que pueda generar la campaña electoral, ha decidido esperar a que éstas hayan pasado.

En cuanto a la reforma del mercado laboral, la conversión en ley del Decreto ley que flexibiliza los contratos temporales y de aprendizaje (aprobado y publicado en la Gaceta Oficial a finales del mes de marzo), tampoco está siendo fácil, teniendo en cuenta, además, el corto plazo de tiempo establecido para ello (60 días). Las críticas al Decreto ley llegaron inmediatamente después de su aprobación desde la izquierda del Partido Democrático que es mayoría en la Comisión de Empleo de la Cámara de Diputados. El Ministro de Trabajo, aún defendiendo el Decreto Ley, reconoció que podría ser mejorado siempre que no se desnaturalizase el objetivo. Tras una semana de negociaciones entre los tres partidos socios del Gobierno, Partido Democrático, Nuevo Centroderecha y "Scelta Cívica", en las que no se pudo llegar a ningún acuerdo que satisficiera a todos, el Gobierno tuvo que tramitar el Decreto Ley mediante una moción de confianza. El texto aprobado incluía enmiendas del Partido Democrático que no gustaron al Nuevo Centroderecha y a "Scelta Cívica", los socios del actual Gobierno pero votaron a favor de la confianza al Gobierno con el fin de agilizar la tramitación y con la intención de modificarlo posteriormente en su paso por el Senado. El resultado final de la votación de confianza en la Cámara de Diputados fue de 344 votos a favor y 184 en contra. La mayoría estaba fijada en 265 votos.

También en abril se ha puesto en marcha la segunda parte de la reforma del mercado de trabajo impulsada por Matteo Renzi. En este caso se trata de una ley de bases para que, en el plazo de seis meses desde su aprobación en el Parlamento, se promulguen los correspondientes decretos legislativos. La ley de bases que ha aprobado el Gobierno contiene cinco capítulos: la reforma de los sistemas de protección contra el desempleo, los servicios de empleo y las políticas activas, simplificación de procedimientos, reordenación de los tipos de contratos, y por último medidas de apoyo a la maternidad y de conciliación

laboral. Puntos, todos ellos, ya anunciados previamente por Renzi desde el momento en que fue elegido secretario general del PD.

Pero lo más esperado durante este mes era la anunciada rebaja de la carga impositiva en el trabajo que supondría alrededor de 80 euros mensuales más en la nómina de los trabajadores con ingresos inferiores a 25.000 euros. Ya en la primera semana de abril en el Documento de Economía y Finanzas (Plan de Estabilidad y PNR) que incluye la revisión de las cifras macroeconómicas para el año 2014 y las previsiones económicas para los siguientes tres años, Renzi confirmó la financiación de 6.700 millones de euros en 2014 para rebajar el IRPF a los trabajadores por cuenta ajena y 10.000 millones para 2015. Posteriormente, en el Consejo de Ministros del día 18 de abril, se aprobó el Decreto que reduce la presión fiscal a partir del 1 de mayo tanto para trabajadores como para las empresas. Estas últimas tendrán una reducción del 10% en el Impuesto Regional de Actividades Productivas (IRAP). Entre las medidas más destacadas con las que se pretende financiar el mayor gasto está el aumento al 26% del tipo sobre revalorizaciones del Banco de Italia, que producirá unos ingresos de 1.800 millones de euros y el incremento desde el 20% al 26% del impuesto sobre las rentas financieras para todos los servicios y productos, con excepción de los provenientes de los bonos de la deuda pública. Pero la mayor parte de la financiación proviene de la reducción de gastos que se está llevando a cabo en las instituciones públicas.

En este bloque de reducción de gastos en el que está trabajando el Gobierno, se incluye el establecimiento de retribuciones máximas para altos cargos de la Administración o directivos de las empresas bajo control público. Matteo Renzi ha reafirmado que el tope máximo será el “sueldo” del Jefe del Estado, es decir 238.000 euros brutos anuales, y ha añadido que se intervendrá con una remodelación basada en criterios de “justicia social”. Con la operación “Recorte Italia”, la reducción del gasto se extenderá también a las empresas municipalizadas, a una serie de organismos considerados “inútiles” (ya se ha comenzado por el CNEL – Consejo Nacional de la Economía y del Trabajo -) y a las transferencias a los órganos constitucionales: “También ellos tienen que aceptar el tope, pues sería un acto de seriedad si los secretarios generales de la Cámara de los Diputados y del Senado se redujeran el sueldo en plena autonomía”.

El mes finalizó con la presentación de otra de las reformas incluidas en el programa de Matteo Renzi, la de las Administraciones Públicas. Para esta reforma, el Gobierno no tiene intención de negociar con los agentes sociales, lo que ha provocado una dura reacción de los sindicatos. Como novedad, se ha abierto un periodo de consultas, hasta el 30 de mayo, en el que se podrán presentar propuestas, críticas y opiniones a través de una dirección de correo. Tres son los bloques sobre los que se va a actuar. En el primero de ellos, que afecta al capital humano, se incluyen, entre otras medidas, la movilidad obligatoria de trabajadores, la jubilación obligatoria para quien cumpla con los requisitos, la incorporación de 10.000 jóvenes, la reducción del 50% de horas sindicales y la productividad según objetivos y en función de la situación económica. En el segundo bloque, que trata de la reducción de gastos excesivos y la simplificación, se incluye la unificación de los fondos de pensiones en el Banco de Italia, la supresión de sedes de la Administración del Estado en las provincias, el control de Tesorería del Estado sobre los tipos de gastos, la eliminación del requisito de inscripción en las Cámaras de Comercio y la modificación de los procesos de contratación pública.

La intención de Renzi en su frenética actuación es la de convencer a los ciudadanos de que la política puede ofrecer soluciones ante la proximidad de la fecha para las elecciones al Parlamento europeo y las previsiones de abstención o de voto dirigido a opciones populistas como el Movimiento 5 Estrellas de Beppe Grillo.

Los últimos sondeos publicados dan como primer partido en intención de voto al Partido Democrático, seguido de cerca por el Movimiento 5 Estrellas. En tercer lugar permanece Forza Italia de Berlusconi, un poco desintegrado después de la expulsión de su líder, en el otoño pasado, de su escaño en el Senado. Precisamente en este mes se ha hecho pública la decisión del Tribunal de Vigilancia de Milán de que Silvio Berlusconi, pueda cumplir su condena mediante la prestación de servicios sociales tal como había solicitado el “excavaliere”. Silvio Berlusconi había sido condenado definitivamente a cuatro años de cárcel por fraude fiscal, pero no debe cumplir tres de ellos por un indulto general de 2006 establecido para vaciar las abarrotadas cárceles italianas. Tampoco deberá cumplir con un año de cárcel por tener 77 años. Prestará asistencia a ancianos durante 4 horas, una vez a la semana en una fundación de Milán, próxima a su residencia en esa ciudad.

Situación económica

La economía italiana sigue beneficiándose del reciente retorno de inversiones extranjeras y de una prima de riesgo cada vez más baja como el resto de los países del sur de Europa pero en otros indicadores económicos no siempre se encuentran señales positivas.

Los últimos datos conocidos en abril (correspondientes al mes de febrero) sobre producción industrial ofrecen resultados negativos. Así, el índice desestacionalizado de la producción industrial disminuyó en febrero el 0,5% con respecto al mes de enero. Eso sí, si se tiene en cuenta la media del trimestre diciembre-febrero, la producción industrial registró un aumento del 0,1% respecto al trimestre anterior. También negativas son las cifras referentes a la facturación y a los pedidos. La facturación industrial disminuyó el 1,5%, incluso hacia el mercado exterior (-0,7%) En cuanto a los pedidos, en febrero se produjo una disminución del 3,1% con respecto al mes de enero. También en estos dos últimos casos, si se tiene en cuenta la media de los tres meses anteriores, los datos son positivos.

A estos datos, se suman los obtenidos en un estudio de la Unión de Cámaras de Comercio que señala que durante el primer trimestre de 2014 han tenido que cerrar 3.600 sociedades, lo que supone un aumento del 22% respecto al mismo periodo del año anterior. Según el informe, este incremento afecta tanto a las sociedades de capital (+22,6%), como a las sociedades personales (+23,5%), o a las empresas individuales (+25%) si bien, se saltan esta tendencia las cooperativas ente las que los cierres han disminuido el 2%.

Por otro lado, después de un aumento progresivo del clima de confianza de las empresas, que comenzó a finales de 2013, en marzo se ha producido un retroceso sobre todo en el sector comercial. En el ámbito de los consumidores, sin embargo, ha aumentado levemente la confianza económica. Según la prensa, este dato positivo puede deberse a las medidas que había anunciado el Gobierno en relación con la rebaja del IRPF para los trabajadores que se confirmaron el Documento de Economía y Finanzas de principios de abril.

El Documento de Economía y Finanzas, que marca las líneas directivas de la acción del Gobierno en materia económica y que será la base para la futura ley de Presupuestos para 2015 se aprobó en Consejo de Ministros el 8 de abril. Este documento se divide en tres secciones. La primera, que es elaborada por el Departamento del Tesoro, incluye el Programa de Estabilidad de Italia, es decir, los objetivos de la política económica y el cuadro de previsiones par los próximos tres años. La segunda, contiene el “Análisis y las tendencias de las finanzas públicas” y es competencia de la Intervención General del Estado. La tercera, es el Plan Nacional de Reformas, elaborado por el Departamento del Tesoro junto con el Departamento de Políticas Europeas.

Según el cuadro macroeconómico elaborado por el Gobierno, el PIB crecerá este año 2014 el 0,8% (empeora la previsión del ejecutivo Letta que era del 1,1%), para subir al 1,3% en 2015, al 1,6% en 2016, al 1,8% en 2017 y llegar el 1,9% en 2019. El porcentaje del déficit

con respecto al PIB está previsto para 2014 en el 2,6%, 2% en 2015 y 1,5% en 2016. Señala también el documento la previsión de saldo positivo en la cuenta de las Administraciones Públicas. En cuanto a la tasa de desempleo, debería descender al 12,8% este mismo año, al 12,5% en 2015 y al 12,2% en 2016.

En este documento, que no tiene valor de ley, Renzi confirmó la financiación de 6.700 millones de euros en 2014 para rebajar el IRPF a los trabajadores por cuenta ajena con ingresos inferiores a 25.000 euros, que ascenderán a 10.000 millones en 2015. La cobertura financiera se obtendrá de un recorte del gasto de 4.500 millones de euros este año 2014 y un previsible incremento de la recaudación del IVA en otoño por el impacto que tendrá el pago de las deudas de las Administraciones Públicas a proveedores por importe de 13.000 millones de euros.

Poco después de la aprobación en Consejo de Ministros del Plan de Estabilidad, se conoció un informe del Fondo Monetario Internacional según el cual, la economía italiana mejora pero no es suficiente ya que el progreso es lento y el bajo potencial de crecimiento todavía es un problema. El FMI en su informe prevé un crecimiento del 0,6% en Italia para 2014 y del 1,1% para 2015. Destaca la prensa italiana que este crecimiento será inferior al previsto por el FMI para Grecia, que será del 2,9%. La organización económica invita a Italia a continuar con las reformas, en primer lugar la del mercado de trabajo, y posteriormente, las de la Justicia y las Administraciones Públicas.

A finales de abril se conoció con más detalle la rebaja de la carga impositiva en el trabajo mediante la aprobación de un Decreto ley que entrará en vigor el 1 de mayo. En esta Decreto se incluyen otras medidas como el refuerzo en la lucha contra la evasión fiscal, la centralización del gasto público en una Central de Compras, la reducción de los alquileres para uso público, el adelanto de la obligación de la facturación electrónica, la reestructuración de las deudas de las Autonomías y la reducción de las inversiones en Defensa.

Situación social

[El Senado aprueba, con modificaciones, el Decreto Ley sobre contratos temporales y de aprendizaje](#)

El Decreto Ley que flexibiliza los contratos temporales y de aprendizaje (*Gazzetta Ufficiale* de 20 de marzo), aprobado a finales del mes de abril en la Cámara de Diputados mediante una moción de confianza, ha sido de nuevo modificado en el Senado después de llegarse a un acuerdo entre el Gobierno y los tres partidos de coalición, el Partido Democrático, el Nuevo Centroderecha y "Scelta Cívica". La imposibilidad de alcanzar un acuerdo previo en la Cámara de Diputados entre los socios del Gobierno en los plazos estipulados para su tramitación de conversión en ley, obligaron al Ejecutivo a presentar una moción de confianza, sistema que se utiliza a menudo en Italia para reducir plazos y discusión de enmiendas. Tanto el Nuevo Centroderecha, liderado por el Ministro del Interior Angelino Alfano y "Scelta Cívica", el partido fundado por Mario Monti, pese a su voto a favor de la confianza al Gobierno, anunciaron que "darían la batalla" en el Senado. El desacuerdo surgió sobre todo porque en la Cámara de Diputados se introdujeron algunas enmiendas presentadas por la minoría de izquierdas del Partido Democrático (mayoritaria en la Comisión de Empleo) que no gustaron al centro derecha. En la Comisión de Empleo del Senado se han introducido ocho nuevas enmiendas pactadas entre la coalición. El Movimiento 5 Estrellas había presentado casi 700 enmiendas para obstaculizar el proceso y después de la presentación de las 8 enmiendas consensuadas emitió un comunicado anunciando que "se opone con firmeza y sin medias tintas" al Decreto de Trabajo por el que "todos nos convertiremos en chinos". También están en contra de las últimas modificaciones introducidas el sindicato CGIL y los "críticos" del PD que creen que estos cambios han

empeorado el texto. Pese al acuerdo, para el voto final, el Gobierno, de nuevo, ha presentado una moción de confianza que también ha ganado.

Las 8 enmiendas pactadas por los grupos del Gobierno de coalición en el Senado han introducido las siguientes modificaciones al Decreto Ley Poletti, que flexibiliza los contratos temporales y de aprendizaje:

En relación con la contratación temporal, sin necesidad de explicitar la causa, en la que se mantiene una duración máxima del contrato de hasta 36 meses con posibilidad de 5 prórrogas, en el caso de superar el límite del 20% de contratos temporales sobre el total de la plantilla, la empresa será multada con una sanción del 20% de las retribuciones totales del primer contrato que supere el límite y del 50% para el resto de los contratos que los superen. (En la versión aprobada en la Cámara de Diputados, los contratos que superaran el límite se convertían en indefinidos). Están excluidos del límite anterior las empresas de menos de 5 trabajadores y las instituciones de investigación.

En cuanto al contrato de aprendizaje, se establece la obligación de estabilizar, mediante su contratación al término del periodo formativo, el 20% de los contratos de aprendizaje para las empresas con más de 50 trabajadores (30 en el texto de la Cámara). Se podrán estipular contratos de aprendizaje estacionales y la formación podrá ser mixta, es decir pública y privada.

Para contrarrestar la idea de que este Decreto ley está en contradicción con los objetivos y principios de la Ley de Bases propuesta por el Gobierno para la reforma del mercado de trabajo, se ha modificado el preámbulo del Decreto recordando que “todas las medidas contenidas en el mismo tienen como objetivo el contrato a tiempo indefinido con protección creciente”, según ha explicado el subsecretario de Trabajo, Luigi Bobba del PD. Se demora, no obstante, el debate sobre este “contrato único” hasta la discusión de la ley de Bases presentada por el Gobierno.